



**AYUNTAMIENTO
DE MORATALLA**

Documento:	BASES LIV CERTAMEN LITERARIO ALBARICOQUE DE ORO
Asunto:	CONVOCATORIA LIV CERTAMEN LITERARIO ALBARICOQUE DE ORO
Expediente Nº:	462/2024
Servicio:	CONCEJALÍAS DE CULTURA

LIV CERTAMEN LITERARIO “ALBARICOQUE DE ORO”

El Certamen Literario “Albaricoque de Oro” es el premio más importante y continuo de la cultura moratallera. Así como uno de las más antiguos de las letras murcianas.

En el año 1970 apareció por primera vez la denominación “Albaricoque de Oro”, con la intención de crear una marca cultural vinculada a Moratalla mediante un premio literario que tuviera continuidad en el tiempo.

El devenir de los acontecimientos quiso que el galardón “Albaricoque de Oro” quedara institucionalizado como símbolo municipal, junto al Escudo de Oro de la Villa. El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla decidió otorgárselo el 6 de marzo de 1980 a los entonces Reyes de España D. Juan Carlos y Dña. Sofía, en una recepción particular, durante un viaje oficial de los Reyes a la Región de Murcia y como consecuencia indirecta de las fuertes nevadas que sufrió esta zona en aquel duro invierno.

En la actualidad el Certamen Literario y Galardón “Albaricoque de Oro” no ha hecho más que ganar prestigio, tanto es así que, año tras año, este Certamen Literario recibe multitud de trabajos no sólo del territorio nacional, sino también desde países hispanoparlantes, a los que nos une la lengua, la literatura y la historia, siendo éste otro motivo por el que los moratalleros debemos sentirnos orgullosos de estos premios

BASES:

1. PARTICIPACIÓN Y ORIGINALIDAD:

Pueden participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que presenten sus trabajos en las categorías abajo detalladas y que **sean originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), no premiados o pendientes de fallo** en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

2. TEMÁTICA:

La temática de los trabajos será libre.

3. CATEGORÍAS:

- TEMA LIBRE EN PROSA**, con una extensión entre 2 y 5 folios (DIN A4, letra tipo Arial tamaño fuente 12 y a 1,5 interlineado).
- POESÍA TEMA LIBRE**, con una extensión máxima de 100 versos. (DIN A4, letra tipo Arial tamaño fuente 12 y a 1,5 interlineado).
- MICRORRELATO**, de tema libre con una extensión máxima de 200 palabras. (DIN A4, letra tipo Arial tamaño fuente 12 y a 1,5 interlineado).

4. ASIGNACIÓN ECONÓMICA:

El presupuesto para financiar la presente convocatoria se adscribe a la partida presupuestaria 2024- -330-22699, documento contable 2024.2.0000293.000.

5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

“ALBARICOQUE DE ORO” Y 500 euros para el primero de cada modalidad mencionada el apartado tercero.

6. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo de recepción de las obras finaliza el 14 de abril de 2024, a las 23:59h horas.

Se podrán entregar en las siguientes formas:

A. ENTREGA de forma presencial o por correo ordinario, en la siguiente dirección:

LIV CERTAMEN LITERARIO “ALBARICOQUE DE ORO” 2024
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA.
C/ Constitución, 22
30440-MORATALLA (Murcia) – España.

Con el objeto de garantizar el anonimato, las obras se presentarán sin nombre, ni remitente. Se adjuntarán en una misma carta o paquete entregado de forma presencial o por correos, dos sobres; un sobre con la obra a concurso y otro sobre con la plica que el exterior tan solo pondrá el seudónimo y que en el interior incluirá los siguientes datos; seudónimo, título de la obra, nombre y apellidos, dirección, NÚMERO DE TELÉFONO OPERATIVO, COPIA DEL DNI o identificación personal vigente y categoría a la cual se presenta.

Si se presenta de forma presencial debe hacerlo con letra tipo Arial, con un tamaño de la fuente de 12 e interlineado de 1,5. En folio A-4, impresas por una sola cara y grapadas.

B. ENTREGA a través de correo electrónico:

albaricoquedeoroyplata@gmail.com

En **ASUNTO DEL MENSAJE SOLO PONDRÁ:**

LIV ALBARICOQUE DE ORO. 2024 + MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA (Prosa, verso o microrrelato) + **SEUDÓNIMO** (con el que se presenta).

Se enviarán dos archivos adjuntos en formato PDF:

B.1. En un archivo adjunto, “ADJUNTO 1”, archivo .PDF con la obra con título y seudónimo, pero **sin datos personales**.

B.2. en otro archivo adjunto, “ADJUNTO 2”, archivo .PDF donde se detallará el título del trabajo y seudónimo, y además contendrá los datos personales del autor/a: Seudónimo, Título de la obra, nombre, dirección, **NÚMERO TELÉFONO OPERATIVO**, copia del DNI o identificación personal vigente y categoría a la que se presenta.

Si se presenta de forma online a través de albaricoquedeoroyplata@gmail.com debe presentar su trabajo en **formato PDF** y con letra tipo Arial tamaño fuente 12 y a 1,5 interlineado

No se permiten imágenes ni diseños gráficos en portada o en el resto de la obra, excepto lo indicado.

Cada participante podrá presentar, como máximo, una obra por modalidad, bajo una misma plica y todas con el mismo lema o seudónimo.

7. JURADO:

Se establece un único jurado para la concesión de los premios de la 54ª Edición del Certamen Literario “Albaricoque de Oro”. Sus decisiones serán inapelables y estará compuesto por personas propuestas por la Concejalía de Cultura, y nombradas por Decreto de Alcaldía.

8. FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS:

Una vez emitido el fallo del jurado, este se comunicará a las personas finalistas de cada categoría. Así mismo, se les informará sobre el lugar y la fecha del acto de entrega de premios. La Gala de entrega de premios está prevista para el próximo 29 de junio de 2024 (*La organización y la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla se reservan el derecho de modificar puntualmente esta fecha*).

Para recoger el premio, será condición - sine qua non- la asistencia al Acto del autor/a del premiado/a o persona en quien delegue, debidamente acreditada. Su no comparecencia supondrá la renuncia automática, por su parte, al premio tanto el Albaricoque de Oro como el premio en metálico.

El jurado no otorgará accésit ni menciones honoríficas, pudiendo quedar desiertos los premios a juicio del mismo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS:

El Excmo. Ayuntamiento de Moratalla en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del Reglamento y proteger los derechos de los interesados. Aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

10. OTROS:

La participación en este certamen implica la aceptación de todos los puntos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Moratalla. El resto de los trabajos serán destruidos una vez realizado el fallo del jurado. La convocatoria se podrá consultar en la página web, redes sociales y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por la Resolución de Alcaldía nº 2024-130 de 26 de febrero de 2024.

Moratalla febrero de 2024